



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0128 Fecha: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2004-00127-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NATALIA RAQUEL CAMPOS DE CASTRO	DIEGO FERMIN CAMPOS CASTRO	DECRÉTESE la terminación del presente proceso por desistimiento tácito de la demanda - Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso	14/12/2023	
080013110-004-2013-00326-00	ALIMENTOS	SARAY PAOLA MEJIA CORTES	RAUL MEJIA JIMENEZ	Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el 20% de la pensión que recibe el demandado, señor RAUL MEJIA JIMENEZ, de COLPENSIONES. Oficiese en tal sentido - Requerir a la demandante - Entréguese los depósitos judiciales que se encuentren pendientes de pago, una vez efectuada la aclaración ordenada	14/12/2023	
080013110-004-2021-00126-00	SEPARACIÓN DE CUERPOS	MARIA CONCEPCIÓN PARRA MONTES	JUAN CARLOS PIMIENTA VASQUEZ	ACÉPTESE el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, de las nuevas medidas de embargo pedidas en su oportunidad, y de la totalidad de las pretensiones de la demanda que hace la demandante - DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por desistimiento expreso de la demanda - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas al interior del presente proceso	14/12/2023	
080013110-004-2021-00272-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	ANA MELISSA CORONADO CABALLERO.	NIÑA N.M.H.C., ADOLESCENTE B.E.H.C. Y N.A.H.C. EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO SEÑOR NELSON MARIO HOYOS SALAZAR	SEÑÁLESE el día 23 del mes de enero del 2024, a las 9:00 am para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.	14/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO